

Nota: la versión original de esta página [en](#) se modificó recientemente.

inglés

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Swipe to change

Divorcio y separación legal

Gibraltar

1 ¿Cuáles son los requisitos para obtener el divorcio?

Uno de los cónyuges debe presentar una solicitud por escrito (una demanda) ante un tribunal. Las demandas de divorcio se tramitan en el Tribunal Supremo, y los cónyuges tendrán que interponerlas ante dicho órgano. El demandante debe demostrar que el matrimonio se ha roto de manera irreparable, para lo que deberá presentar pruebas fehacientes de alguno de los cinco hechos que se indican a continuación.

No se podrá presentar ninguna demanda de divorcio durante los tres años posteriores a la fecha en que se contrae el matrimonio. Las únicas excepciones son que el demandante haya sufrido dificultades excepcionales o que el demandado haya mostrado una depravación excepcional, o que el demandante tuviera menos de dieciséis años en la fecha en que contrajo matrimonio.

2 ¿Cuáles son las causas de divorcio?

La única causa por la que puede concederse el divorcio es la ruptura irreparable del matrimonio. A fin de justificar esta causa, es necesario presentar pruebas de uno o varios de los siguientes «hechos» conyugales.

Que el otro cónyuge ha cometido adulterio, por lo que al demandante le resulta intolerable convivir con esta persona.

Que el cónyuge ha tenido un comportamiento indebido, lo que implica que se ha comportado de tal forma que el demandante no se ve capaz de continuar conviviendo con él.

Que uno de los cónyuges ha abandonado el hogar conyugal durante los dos años anteriores a la presentación de la demanda de divorcio.

Que ha habido una separación de las partes durante un período de dos años antes de presentar la demanda de divorcio (con el consentimiento de la otra parte).

Que ha habido una separación de las partes durante un período de cinco años antes de presentar la demanda de divorcio (sin el consentimiento de la otra parte).

El tribunal tiene la obligación de indagar al máximo los hechos que alega el demandante (peticionario) y los que alegue la otra parte (demandado). Si el tribunal tiene constancia, por las pruebas presentadas, de que el matrimonio se ha roto irreparablemente, el juez del Tribunal Supremo dictará una sentencia de divorcio, siempre que esté conforme con los acuerdos relativos a los hijos de las partes del divorcio.

Si el tribunal tiene la certeza de que el matrimonio se ha roto de forma irreparable, primero promulgará una resolución provisional de divorcio (Decreto *nisi*). Transcurridas seis semanas, el cónyuge que ha presentado la demanda de divorcio ante el tribunal puede presentar una solicitud para obtener la sentencia firme de divorcio. Salvo en circunstancias excepcionales, no existe límite de tiempo para solicitar una sentencia firme (definitiva).

No obstante, si se presenta la solicitud para obtener una sentencia firme doce meses después de obtener la resolución provisional de divorcio el demandante deberá facilitar una explicación por escrito, en la que conste lo siguiente:

las razones del retraso;

si los cónyuges han vivido juntos desde la obtención de la resolución provisional de divorcio (Decreto *nisi*) y, en su caso, entre qué fechas;

si se trata de la mujer, si ha dado a luz desde la resolución provisional y, en su caso, deberá alegar los hechos pertinentes y si se alega que el hijo es o puede ser del cónyuge.

El juez puede exigir al demandante que presente una declaración jurada para dar fe de la explicación aportada y puede dictar dicha orden sobre la demanda según considere oportuno.

3 Efectos jurídicos del matrimonio en:

3.1 las relaciones personales entre los cónyuges (por ejemplo, apellidos)

El matrimonio queda disuelto, por lo que deja de existir la obligación de convivir y de mantener una relación personal, a menos que las partes así lo deseen. Las partes tienen plena libertad para volver a contraer matrimonio en caso de que así lo deseen. Podrán optar por mantener el apellido de casados o volver a usar el de solteros, según deseen.

3.2 el reparto de los bienes entre los cónyuges

Esta cuestión la determina el tribunal tras escuchar las alegaciones sobre cada caso. Aunque exista un acuerdo entre las partes, el Tribunal conserva una competencia general a efectos de aprobación o modificación.

3.3 los hijos menores de los cónyuges

Antes o después de que el Tribunal Supremo dicte la sentencia firme, es competente para emitir autos sobre la custodia, la manutención y la educación de los hijos del matrimonio o incluso para exigir que los procedimientos judiciales se celebren de tal forma que los niños queden bajo la protección del Tribunal. El Tribunal Supremo no puede dictar una sentencia de divorcio irrevocable a menos que tenga constancia de que se han adoptado disposiciones favorables para los hijos del matrimonio.

3.4 la obligación de pagar una pensión alimenticia al otro cónyuge?

Al dictar una resolución provisional, o posteriormente, el Tribunal Supremo es competente para exigir que el cónyuge pague a su esposa, mientras vivan juntos, una cuantía mensual o semanal para el sustento y manutención de su esposa, según el Tribunal estime conveniente. El derecho de la esposa a percibir una pensión alimenticia cesa en el momento en que esta vuelve a contraer matrimonio, pero este hecho no influye de ningún modo en las pensiones de alimentos que perciben los hijos de la unidad matrimonial.

4 ¿Qué significa en la práctica el concepto de «separación legal»?

En el Derecho de Gibraltar, la separación legal se conoce como «separación judicial». Cuando se dicta una sentencia en este sentido, ya no cabrá esperanza alguna de que el cónyuge demandante continúe conviviendo con su esposo o esposa. No obstante, no podrá volver a contraer matrimonio. La separación judicial en firme es una opción para los cónyuges cuyo matrimonio se ha roto irreparablemente pero que no desean volver a casarse. Al

solicitante de una separación judicial no se le exige presentar pruebas de que el matrimonio se ha roto irreparablemente. Se puede presentar una demanda de divorcio tras haber obtenido una resolución de separación judicial.

5 ¿Cuáles son las causas de separación legal?

El solicitante tiene que presentar pruebas de uno o varios de los hechos necesarios para demostrar la ruptura del matrimonio y, a diferencia de quienes solicitan el divorcio, no necesita esperar tres años a partir de la fecha en que se celebró el matrimonio para incoar los procedimientos judiciales.

6 ¿Cuáles son los efectos jurídicos de la separación legal?

Si una de las partes de una separación judicial fallece sin haber hecho testamento, sus bienes se distribuirán de conformidad con la legislación sobre sucesiones *ab intestato*, y una sentencia de separación judicial surtirá el mismo efecto que uno de divorcio. Por tanto, ninguno de los cónyuges tendrá ningún derecho sobre los bienes de la parte intestada. No obstante, si alguna de las partes de una separación judicial fallece y tiene testamento, la separación judicial no tendrá ningún efecto sobre los derechos derivados del citado testamento cuando, por ejemplo, la parte superviviente separada judicialmente sea nombrada como beneficiaria en el testamento.

En caso de separación judicial, un tribunal se rige conforme a las mismas disposiciones que en caso de divorcio en cuanto al reparto de los bienes.

7 ¿Qué significa en la práctica el concepto de «anulación del matrimonio»?

Existen dos formas de anulación del matrimonio. El matrimonio puede ser declarado «nulo», lo que significa que el matrimonio nunca ha sido válido y nunca ha existido. En circunstancias diferentes, el matrimonio puede ser «anulable», lo que significa que uno de los cónyuges puede solicitar que el matrimonio se declare inválido. El matrimonio puede continuar en caso de que ambos cónyuges estén de acuerdo.

8 ¿Cuáles son las causas de anulación del matrimonio?

Un matrimonio será nulo e inválido si:

No cumple las disposiciones de la legislación que regula el matrimonio.

En el momento de contraer matrimonio, una de las partes ya estaba legalmente casada.

Las partes no son de sexo diferente. Una de las partes debe ser mujer y otra hombre para que un matrimonio sea válido.

Si se trata de un matrimonio polígamo celebrado fuera de Gibraltar uno de cuyos cónyuges estaba domiciliado en Gibraltar en el momento de contraer matrimonio.

Un matrimonio es anulable si se dan las siguientes circunstancias:

El matrimonio no se ha consumado por la incapacidad de uno de los cónyuges para hacerlo.

El matrimonio no se ha consumado por negativa deliberada del demandado.

Que una de las partes no haya dado su consentimiento para contraer matrimonio como es debido, porque actuó bajo presión y se vio forzada a ello, estuviera equivocada con respecto a los efectos jurídicos del matrimonio o fuera mentalmente incapaz de valorar los efectos derivados de la decisión de casarse.

Que, en el momento de contraer matrimonio, uno de los cónyuges sufiera una enfermedad mental de un tipo por el que resulte no apto para contraer matrimonio o que padeciera alguna enfermedad de transmisión sexual y el demandante no tuviera constancia de este hecho en ese momento.

Que, cuando se celebró el matrimonio, la demandada estuviera embarazada de otra persona distinta al demandante y este último no tuviera constancia de ello en el momento de casarse.

9 ¿Cuáles son los efectos jurídicos de la anulación del matrimonio?

Cuando el matrimonio se declara nulo, queda anulado de pleno derecho. No obstante, si el matrimonio tiene hijos, el Tribunal Supremo debe tener la certeza de que se han adoptado disposiciones favorables para ellos. También se pueden adoptar disposiciones para el pago de las pensiones alimenticias y la custodia y la manutención de los hijos.

10 ¿Hay medios alternativos extrajudiciales para solucionar las cuestiones relativas al divorcio?

El divorcio es competencia exclusiva del Tribunal Supremo de Gibraltar. No obstante, se puede obtener asistencia social mediante asesoramiento matrimonial.

11 ¿Dónde debo presentar mi demanda (petición) de divorcio, separación legal o anulación del matrimonio? ¿Qué trámites se requieren y qué documentos deben adjuntarse a la demanda?

Las demandas deben presentarse en el Registro del Tribunal Supremo, en la dirección 277 Main Street, Gibraltar.

La solicitud se cursa en forma de demanda y debe ir acompañada de una declaración jurada con una copia del certificado de matrimonio y copias de las partidas de nacimiento de los hijos, en su caso, y reflejar los motivos por los que se solicita el divorcio, la separación judicial o la nulidad. También será necesario hacer referencia a los hijos del matrimonio y a la situación económica del demandante. Se puede obtener información adicional en el Registro del Tribunal Supremo, en la dirección 277 Main Street, Gibraltar, o en el teléfono +350 20075608.

12 ¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita?

Pueden disponer de asistencia jurídica gratuita para cubrir los procedimientos judiciales necesarios quienes satisfagan los criterios pertinentes en cuanto a ingresos. Se pueden encontrar los formularios e información adicional en el Registro del Tribunal Supremo, en la dirección 277 Main Street, Gibraltar.

13 ¿Se puede recurrir una resolución de divorcio, separación legal o anulación de matrimonio?

La anulación de una sentencia de divorcio o de nulidad puede realizarse en cualquier momento antes de que la sentencia se declare firme. Si se trata de una separación judicial, en determinadas circunstancias, la sentencia podrá anularse en cualquier momento después de su emisión. Los autos relativos a las pensiones alimenticias y la custodia y la manutención de los hijos podrán modificarse tras declarar una sentencia como firme.

14 ¿Qué debo hacer para que se reconozca en este Estado miembro una resolución judicial de divorcio, separación legal o anulación del matrimonio dictada por un órgano jurisdiccional de otro Estado miembro de la Unión Europea?

El Reglamento (CE) nº 2201/2003 de la Unión Europea establece que una resolución judicial de divorcio, separación legal (separación judicial) o anulación del matrimonio dictada en un Estado miembro puede reconocerse en otros Estados miembros. Los documentos necesarios pueden obtenerse en el tribunal que dictó la sentencia y deben presentarse ante el Tribunal Supremo.

Este Reglamento no afecta a los aspectos de culpabilidad, consecuencias en los bienes del matrimonio, pensiones alimenticias u otras cuestiones subsidiarias. Debe existir un vínculo real entre la parte afectada y el Estado miembro que ejerza la competencia.

El reconocimiento podrá denegarse si la resolución es contraria al orden público, por incomparecencia, si al demandado no se le facilitan los documentos pertinentes con el tiempo suficiente o por incompatibilidad con una sentencia en procedimientos entre las mismas partes en Gibraltar, o bien si resulta incoherente con una sentencia anterior dictada en otro país, siempre que dicha sentencia pueda reconocerse en Gibraltar.

El interesado puede solicitar una resolución por la que se reconozca o no se reconozca una sentencia. El Tribunal Supremo podrá suspender el procedimiento si se presenta un recurso contra la sentencia cuyo reconocimiento se pretende.

Si el fallo no puede reconocerse en el marco de este Reglamento, el régimen de reconocimiento de divorcios obtenidos en el extranjero será la Ley de causas matrimoniales (*Matrimonial Causes Act*). Esta Ley prevé lo siguiente:

La validez de un divorcio o una separación judicial obtenidos en el extranjero mediante procedimientos judiciales se reconocerá si:

el divorcio o la separación judicial son efectivos de conformidad con la legislación del país en que se obtuvo;
en la fecha correspondiente (la fecha en que se incoaron los procedimientos judiciales para obtener el divorcio), cada una de las partes de la unidad matrimonial
tenía su residencia habitual en el país en que se ha obtenido el divorcio o la separación judicial;
tenía su domicilio en dicho país;
era nacional de dicho país.

15 ¿A qué órgano jurisdiccional hay que acudir para impugnar el reconocimiento de una resolución de divorcio, separación legal o anulación del matrimonio dictada por un órgano jurisdiccional en otro Estado miembro de la Unión Europea

El Derecho de Gibraltar reconoce los divorcios y las separaciones dictadas en otros países siempre que se cumplan determinadas condiciones. Si se presenta alguna objeción al reconocimiento de dicho divorcio o separación judicial, esta debe basarse en que no se ha cumplido alguna de las condiciones establecidas en la Ley de causas matrimoniales. En tal caso, será conveniente presentar una solicitud al Tribunal Supremo de Gibraltar para pedir una declaración en la que conste que un divorcio o una separación judicial obtenidos en otro país no son válidos.

16 ¿Qué legislación de divorcio tiene que aplicar el órgano jurisdiccional en un proceso entre dos cónyuges que no residen en este Estado miembro o que tienen nacionalidades diferentes?

Los tribunales de Gibraltar siempre aplicarán la legislación de Gibraltar a los casos que se interpongan ante ellos. Los tribunales son competentes para tramitar un divorcio, incluso aunque el matrimonio se haya contraído en el extranjero, si cualquiera de las partes de la unidad conyugal:

tenía su domicilio en Gibraltar en la fecha en que se incoaron los procedimientos judiciales;
tenía su residencia habitual en Gibraltar durante un período de un año hasta dicha fecha.

Última actualización: 23/08/2019

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.